

la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Finca 9.648-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Oliva, inscrita al tomo 1.143, libro 308, folio 149. Tipo de 773.691 pesetas.

Finca 9.733-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Oliva, inscrita al tomo 1.143, libro 308, folio 151. Tipo de 803.005 pesetas.

Finca 23.932 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 846, folio 87, inscripción séptima. Tipo de 14.490.000 pesetas.

Finca 9.825, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 22. Tipo de 231.000 pesetas.

Finca 9.827, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 26. Tipo de 242.000 pesetas.

Finca 9.826, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 24. Tipo de 256.000 pesetas.

Finca 9.828, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 28. Tipo de 449.223 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de octubre de 1998.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—57.639.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/98, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Aranda Montoya y doña María del Mar Ruiz Matas Ansolea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, de esta ciudad, número 1738/0000/18/143/98, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desean liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estiman conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Urbana número 32. Piso primera G en la planta baja o primera a partir de la rasante, en el término municipal de La Zubia, en el Callejón de la Chana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.346, libro 140, folio 148, finca registral número 7.482.

Tasación: 12.816.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—57.499.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1998, instado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Romero Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Romero Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 037698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Urbana. Sesenta y uno.—Vivienda unifamiliar número 64, en la finca de «Los Paúles», denominada urbanización «Casablanca 3», hoy calle Trasera de Aconagua, dúplex, número 64, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por Lomo Apolinario. Consta la planta baja de salón-comedor, cocina, aseo, despensa y solana, y la planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y balcón. Ocupa una superficie construida de 47 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta baja, y de 49 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta primera, totalizando 96 metros cuadrados, sobre una parcela privada de 90 metros cuadrados, destinándose la parte de parcela no ocupada por la edificación a jardín. Inscripción: Finca 18.588, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 136 vuelto del libro 168, de la sección tercera, tomo 1.924.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al deudor, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—57.260.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aznar Martínez, doña Rosa Moreno Pérez, don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate